



PS/145

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 30 MAR. 2025

**VISTO:** la 51ª Reunión Ordinaria de la Comisión Sudamericana para la Lucha contra la Fiebre Aftosa (COSALFA 51) y el Seminario Internacional Pre-COSALFA 51, que se llevará a cabo del 31 de marzo al 4 de abril de 2025, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia;

**RESULTANDO:** I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial del 30 de marzo al 5 de abril de 2025, al Dr. Marcelo Rodríguez Irazoqui, Director General de Servicios Ganaderos, en calidad de delegado del Sector Público de la República Oriental del Uruguay, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que dichos eventos constituyen una instancia clave para evaluar los avances en la erradicación de la fiebre aftosa en la región, donde se presentarán los resultados del Plan de Acción 2021-2025;

III) que se presentarán y se discutirán las estrategias necesarias para fortalecer la vigilancia, la detección temprana y la capacidad de respuesta ante eventuales brotes;

**CONSIDERANDO:** la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

**ATENTO:** a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; Art. 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Art. 54, de

la Ley N° 16.170 referida; Art. 46 de la Ley N° 19.924 referida; Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009 de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021; Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**(en ejercicio de atribuciones delegadas)**

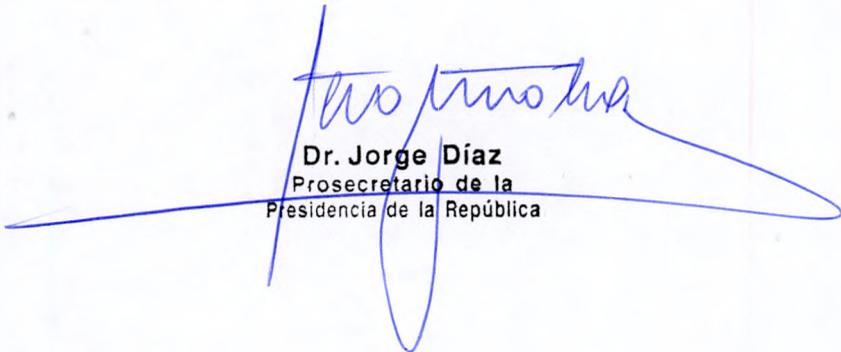
**RESUELVE:**

1º) Desígnase en Misión Oficial del 30 de marzo al 5 de abril 2025, al Dr. Marcelo Rodríguez Irazoqui, Director General de Servicios Ganaderos, en calidad de delegado del Sector Público de Uruguay, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para participar de la 51ª Reunión Ordinaria de la Comisión Sudamericana para la Lucha contra la Fiebre Aftosa (COSALFA 51) y el Seminario Internacional Pre- COSALFA 51, que se llevará a cabo del 31 de marzo al 4 de abril 2025, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia.

2º) Otórgase por concepto de viatico un monto total de U\$S 976,00 (dólares estadounidenses novecientos setenta y seis, con 00/100), correspondiente a 5 (cinco) días de viáticos al 100%, 1 (un) día al 85% y 1 (un) día de viático al 25% del viático diario, según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente desde el 1º de enero de 2025, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período, con cargo al Inciso 07, Unidad Ejecutora 001, Programa 320, Proyecto 000, Financiación 1.1, Objeto del Gasto 235.

3º) Abónese por concepto de costo de pasajes un monto de U\$S 868,00 (dólares estadounidenses ochocientos sesenta y ocho, con 00/100) correspondiente al trayecto Montevideo – Asunción – Santa Cruz – Asunción - Montevideo, que se atenderá con cargo al Inciso 07, Unidad Ejecutora 001, Programa 320, Proyecto 000, Financiación 1.1, Objeto del Gasto 232.

4º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección General de Servicios Ganaderos, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.



Dr. Jorge Díaz  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República